(

# MODIFICA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

## **DECRETO EXENTO Nº 00.983/2022.**

Arica, 12 de diciembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,

ha expedido el siguiente decreto:

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.607/2020, de 13 de octubre de 2020; Decreto Exento N°0905, de 22 de septiembre de 2022, del Ministerio de Educación; Carta de Rectoría N°2478/22, de 01 de diciembre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento Universitario N°00.607/2020, de 13 de octubre de 2020, se aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito con la finalidad de ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "Fortalecimiento en la calidad de la docencia, a través de la consolidación de los planes de continuidad, especialización de la oferta académica, modernización de la infraestructura y equipamiento institucional, con la finalidad de garantizar una formación investigativa vinculada con la región", código "UTA2095".

Que, mediante Decreto Exento N°0905, de fecha 22 de septiembre de 2022, del Ministerio de Educación, se modifica el párrafo primero de la cláusula cuarta que establece la vigencia del convenio y plazo de ejecución del proyecto.

Lo instruido por la Rectora (s), Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, en carta REC N°2478/22, de 01 de diciembre de 2022.

## **DECRETO:**

- 1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Apruébase el documento denominado MODIFICA CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ "Fortalecimiento en la calidad de la docencia, a través de la consolidación de los planes de continuidad, especialización de la oferta académica, modernización de la infraestructura y equipamiento institucional, con la finalidad de garantizar una formación investigativa vinculada con la región", CÓDIGO "UTA2095", suscrito con fecha 23 de junio de 2022; contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) hojas, rubricadas por el Secretario (s) de la Universidad de Tarapacá.
- 3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.